EUDS Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno: Andi Saydiel Gómez Aguilar

Nombre del tema: Secreto Profesional

Parcial: III

Nombre de la Materia: Bioética y normatividad

Nombre del profesor: Dr. Félix Chang Chong

Nombre de la Licenciatura: Licenciatura en Medicina Humana.

Semestre: III

Lugar y Fecha de elaboración: Tapachula, Chiapas a 05 de Noviembre del 2024

La práctica médica implica el conocimiento técnico de diagnósticos y tratamientos para las diversas enfermedades, pero también exige el cumplimiento de principios éticos, como el secreto profesional. Este concepto, ha acompañado a la medicina desde sus inicios, se refiere a la obligación que tienen los médicos y otros profesionales de la salud de no divulgar la información que el paciente comparte con ellos. Su importancia radica en la confianza que se genera entre el profesional y el paciente, la cual es fundamental para el éxito de cualquier intervención médica.

El secreto profesional es una norma ética que se remonta a la antigua Grecia. Hipócrates, el "padre de la medicina", estableció que todo médico debe guardar confidencialidad sobre los asuntos que conoce durante el ejercicio de su profesión. A lo largo de la historia, diferentes códigos y normativas han reforzado y brindado las bases del secreto profesional. Instituciones como la Asociación Médica Mundial y el Código Internacional de Ética Médica destacan la preservación del secreto médico como una de las principales responsabilidades del profesional de la salud. Por lo que es importante identificar varias categorías de secreto profesional: como lo son; el secreto natural, el prometido y el confiado. En donde el secreto natural implica una obligación moral inherente a la información descubierta. Este tipo de secreto se extiende a cualquier hecho o dato descubierto por el médico que, si fuese divulgado, podría afectar al paciente. El secreto prometido, por otro lado, surge cuando existe un acuerdo explícito de confidencialidad, mientras que el secreto confiado implica una promesa de mantener en privado la información revelada. Estos diferentes niveles de confidencialidad subrayan la seriedad de la responsabilidad del médico, quien debe siempre actuar en beneficio del paciente. Aunque, si bien el secreto profesional es una norma ética fundamental, no es un principio absoluto y esto debido a que existen circunstancias en las que el profesional de la salud puede estar obligado a romper este secreto por cuestiones legales o protección de terceros. Por ejemplo, en casos donde la información retenida pueda poner en riesgo la vida de otras personas, como en la prevención de enfermedades contagiosas. En estos casos, la divulgación debe ser mínima y cuidadosamente manejada, preservando la dignidad del paciente y el impacto

social. Es por eso que la razón principal detrás de la confidencialidad médica es generar una relación de confianza en la que el paciente se sienta libre de comunicar aspectos íntimos que puedan ser relevantes para su tratamiento. En dado caso de revelarse un secreto sin autorización, se podría causar daño emocional o físico no solo al paciente, sino también a sus familiares y de cierta manera repercutir en la buena imagen del médico. De esta manera, el secreto profesional protege tanto la privacidad individual como la dignidad humana. Es debido a esto que el medico en todo momento debe actuar de manera responsable y con la mayor discreción en pro de mantener esa buena relación médico-paciente. Los profesionales de la salud deben encontrar ese balance entre su deber de confidencialidad y la responsabilidad de proteger a la sociedad.

REFERENCIA BIBLIOGRAFICA

https://www.medigraphic.com/pdfs/abc/bc-1999/bc991h.pdf